

**ACUERDO No. 46
(18 de junio de 2019)**

“Por el cual se aprueba el cambio de denominación del programa de Tecnología en Talento Humano para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del 24 de julio de 2018 del Consejo Superior, se expuso la propuesta de la creación del programa Tecnología en Talento Humano, para ser ofertado en modalidad virtual con una duración de 6 semestres y 108 créditos. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 032 de la misma fecha.
- Con posterioridad a la expedición del acuerdo en mención, se analizó la viabilidad de modificar la denominación del programa haciendola más amplia, teniendo en cuenta las nuevas tendencias referentes a la gestión del talento humano integral.

Esta propuesta fue sometida a consideración del Consejo Académico de la Seccional Pereira el pasado 17 de junio de 2019 siendo aprobada en su integridad por dicho órgano colegiado para su posterior presentación ante el Consejo Superior.

- El Consejo Superior en sesión ordinaria del 18 de junio de 2019 revisó la propuesta de cambio de denominación y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,



ACUERDA:

Primero. Aprobar el cambio de denominación del programa "Tecnología en Talento Humano" por lo que en adelante se denominará "Tecnología en Gestión del Talento Humano", para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Tecnólogo en Gestión del Talento Humano.

Tercero. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las entidades gubernamentales los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Cuarto. Notificar al Ministerio de Educación Nacional de esta decisión.

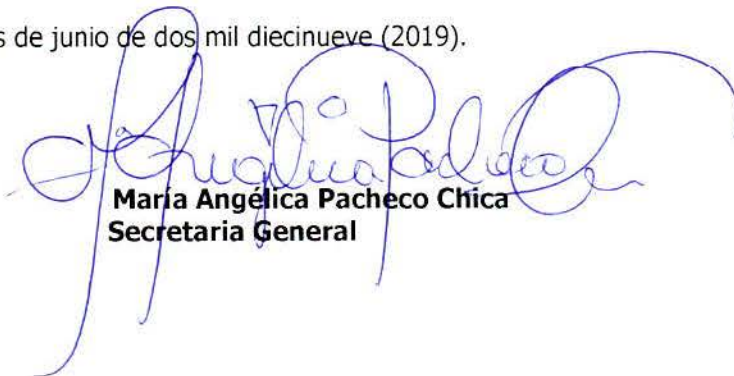
Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de junio de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:



Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica